

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3282

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120224152 VEEDURÍA DE MOTOCICLISTAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO-12-2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210715581**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P. Cordero M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P. Cordero M

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210715581

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2021

Señor(a)

Veeduria De Motociclistas
Carrera 10 16 39 Oficina 1615
CP: 110321
Email: veeduriamotociclistas@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Notificación de Producción	Resolución	1	2	No Existe Número
		Entregado	1	2	No Reclamado
		Cerrado	1	2	No Contactado
		Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
1	2	Dirección Errada			
1	2	No Recibido			
17 FEB 2021					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.	68-1010226-451				
Centro de Distribución:	Jirmy Ofed				
Observaciones:	Edificio Leguas Belver				
Observaciones:	Llamada a la oficina y no contestan				

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120224152

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que damos alcance al oficio 20214210676191 de fecha 09 de abril de 2021 y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1745 del 30 de junio de 2015. “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”. Me permito reiterar lo manifestado en el oficio 20214210676191 de fecha 09 de abril de 2021.

No obstante, cabe resaltar en cuanto a sus manifestaciones:

"los funcionarios que atienden la línea 195, no les indican a los presuntos infractores, que de acuerdo a lo ordenado por el legislador en el art 12 de la ley 1843 de 2017, todos los organismos de tránsito deben contar con las herramientas que les permitan la COMPARECENCIA VIRTUAL"

"que en dicha página, tampoco hay un link o una opción para que el presunto infractor, seleccione para que le sea asignada la AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA COMPARECENCIA VIRTUAL POR FOTO COMPARENDOS".

2. abstenerse de citar y/o relacionar y/o adjuntar en su respuesta conceptos emitidos por su despacho".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Student Name _____

Nombre/ Razon Social ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sardinia Daniel Varga
Direccion Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad BOGOTA D.C.
Departamento BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: VEDURIAD E MOTOCICLISTAS
Dirección: CARRERA 10 16-39 OF 1815
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321000

Cast-iron

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210715581

Información Pública

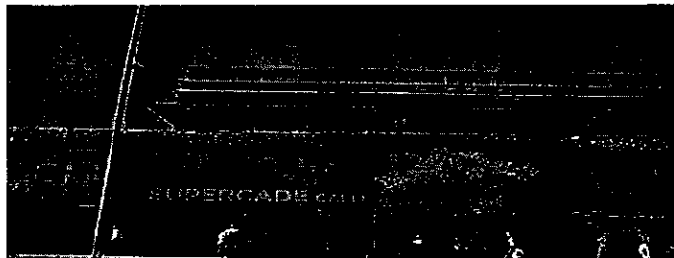
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La línea 195 es el medio de contacto, en el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, a través de su teléfono fijo, celular, Chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo, y mediante este medio le es informado a los ciudadanos como poder realizar sus trámites.

Ahora bien, los ciudadanos pueden igualmente encontrar a través de la página www.movilidadbogota.gov.co, toda la información acerca de los agendamientos virtuales, cursos pedagógicos, acuerdos de pago y procesos de impugnación de comparendos que serán agendados sin costo y sin intermediarios y de acuerdo con el Pico y Cédula.



Con agendamiento virtual regresan los servicios al ciudadano en la
Secretaría de Movilidad



De acuerdo a lo anterior, es claro que la Secretaría Distrital de movilidad cuenta con las herramientas tecnológicas para brindar atención a la ciudadanía de forma virtual, por esta razón, las citas para la atención en las sedes de Calle 13 y Paloquemao se asigna a través de la página web:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co sin costo y sin intermediarios, los ciudadanos interesados en realizar cualquiera de estos trámites, una vez se hayan registrado y hayan solicitado la cita en la plataforma web de la SDM, recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos.

Aunado a lo anterior, no solo en la línea 195, sino en la página de la Secretaría de Movilidad, le es brindado al ciudadano no solo la información básica, por el contrario se da una especificación de cómo llevar a cabo los trámites de cursos pedagógicos, trámites contravencionales, acuerdos de pago, los pasos para el pago virtual con los descuentos de ley y pagos en entidades bancarias.

Finalmente, hay que precisar que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central **con autonomía administrativa y financiera** que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana.

Igualmente es una dependencia del nivel central que tiene como responsabilidad definir las políticas de **movilidad**, así como la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización de la Administración Municipal, por lo tanto la Secretaría Distrital de Movilidad es regulado y autorizado por el Ministerio de Transporte, la vigilancia y control de la prestación del servicio está a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte y el control operativo a los vehículos está a cargo de los organismos de tránsito.

En ese entendido la Secretaria Distrital de Movilidad puede emitir conceptos propios de la Entidad.

Es pertinente mencionar, que se ha dado respuesta a la presente petición en los términos de la Ley 1755 de 2015 *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Cordialmente,



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210715581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-02-2021 11:22 AM

Elaboró: Vianchy Carrillo Torres-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210715581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2021

Señor(a)

Veeduría De Motociclistas
Carrera 10 16 39 Oficina 1615
CP: 110321
Email: veeduríademotociclistas@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120224152

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que damos alcance al oficio 20214210676191 de fecha 09 de abril de 2021 y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".* Me permito reiterar lo manifestado en el oficio 20214210676191 de fecha 09 de abril de 2021.

No obstante, cabe resaltar en cuanto a sus manifestaciones:

"los funcionarios que atienden la línea 195, no les indican a los presuntos infractores, que de acuerdo a lo ordenado por el legislador en el art. 12 de la ley 1843 de 2017, todos los organismos de tránsito deben contar con las herramientas que les permitan la COMPARECENCIA VIRTUAL"

"que en dicha página, tampoco hay un link o una opción para que el presunto infractor, seleccione para que le sea asignada la AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA COMPARECENCIA VIRTUAL POR FOTO COMPARENDOS".

"abstenerse de citar y/o relacionar y/o adjuntar en su respuesta conceptos emitidos por su despacho".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



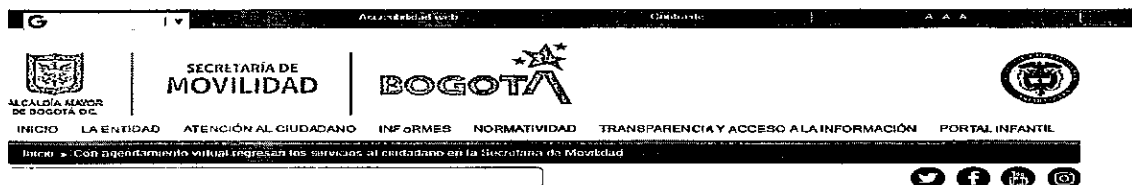
SDC
20214210715581

Información Pública

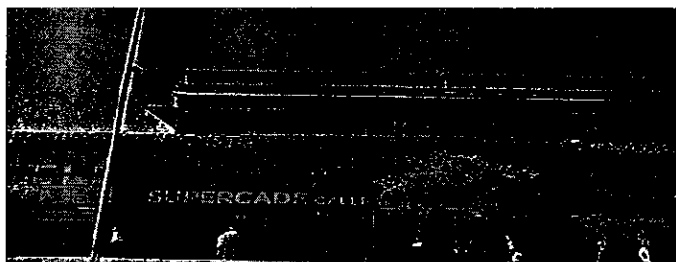
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La línea 195 es el medio de contacto, en el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, a través de su teléfono fijo, celular, Chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo, y mediante este medio le es informado a los ciudadanos como poder realizar sus trámites.

Ahora bien, los ciudadanos pueden igualmente encontrar a través de la página www.movilidadbogota.gov.co, toda la información acerca de los agendamientos virtuales, cursos pedagógicos, acuerdos de pago y procesos de impugnación de comparendos que serán agendados sin costo y sin intermediarios y de acuerdo con el Pico y Cédula.



Con agendamiento virtual regresan los servicios al ciudadano en la
Secretaría de Movilidad



De acuerdo a lo anterior, es claro que la Secretaría Distrital de movilidad cuenta con las herramientas tecnológicas para brindar atención a la ciudadanía de forma virtual, por esta razón, las citas para la atención en las sedes de Calle 13 y Paloquemao se asigna a través de la página web:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co sin costo y sin intermediarios, los ciudadanos interesados en realizar cualquiera de estos trámites, una vez se hayan registrado y hayan solicitado la cita en la plataforma web de la SDM, recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos.

Aunado a lo anterior, no solo en la línea 195, sino en la página de la Secretaría de Movilidad, le es brindado al ciudadano no solo la información básica, por el contrario se da una especificación de cómo llevar a cabo los trámites de cursos pedagógicos, trámites contravencionales, acuerdos de pago, los pasos para el pago virtual con los descuentos de ley y pagos en entidades bancarias.

Finalmente, hay que precisar que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central **con autonomía administrativa y financiera** que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana.

Igualmente es una dependencia del nivel central que tiene como responsabilidad definir las políticas de **movilidad**, así como la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización de la Administración Municipal, por lo tanto la Secretaría Distrital de Movilidad es regulado y autorizado por el Ministerio de Transporte, la vigilancia y control de la prestación del servicio está a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte y el control operativo a los vehículos está a cargo de los organismos de tránsito.

En ese entendido la Secretaría Distrital de Movilidad puede emitir conceptos propios de la Entidad.

Es pertinente mencionar, que se ha dado respuesta a la presente petición en los términos de la Ley 1755 de 2015 *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210715581

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-02-2021 11:22 AM

Elaboró: Vianchy Carrillo Torres-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.